

Solicitud No.



Fecha : día 10 mes 08 año 2020

Tipo de Registro: Expedición ☐ Adición ☒ Reducción ☐ Liberación ☐

Tipo de Documento: Orden de Compra Número: 46953

Proveedor: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S NIT o CC
900073254-1

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 7

Clasificación del gasto: FUNCIONAMIENTO ☒ INVERSIÓN ☐

Vigencia: ACTUAL ☒ Valor: 1,347,592.22

FUTURA ☐ Valor: 0.00 No. Autorización

No Solicitud CDP 31120

No CDP 31120

RUBRO	VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0.00	160,509.57	0.00	0.00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	0.00	1,187,082.65	0.00	0.00
VALOR TOTAL A REGISTRAR				1,347,592.22

Realizar consignación a la cuenta : 133-312179-60 CORRIENTE de BANCOLOMBIA

Forma de Pago: La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precio para el CCE-972-AMP-2019:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por

Anexos: solicitud adición oc 46953, TRAMITE FINALIZADO, RUT, CERT BANCARIA, ORDEN DE COMPRA

Observaciones: RECORDAR AL PROVEEDOR QUE ACTUALICE LAS POLIZAS DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA APROBACION

Dependencia Solicitante

Firma



Nombres y Apellidos

OSORIO PADILLA SANDRA

Cargo

OFICIAL DE MIGRACION

No Registro Presupuestal ***NRCDP***